

Diego de lisbona escrivano del numero d'  
esa dicha cibdad que liego que conella fue  
re Requerido por parte del mestro fiscal  
de y entregue todos & qualesquier abtos q'  
antel ovieren pasado sobre la notificacion &  
cumplimiento dela dicha nuestra carta es-  
crita en limpio & signado consigliado & cerrado  
& sellado y en publica forma en manera  
que haga free para quelo trayga & present  
ante los dichos nuestros alcaldes & notario  
y ellos lo vean & provean cerca dello lo que  
fuere justicia. sin que por ello lleve derechos  
ningunos pnes se pide en nombre de nuestro  
patrimonio Lo qual mandamos que assi  
se haga & cumpla idola dicha pena. Este comio  
esta nuestra carta vos fuere leyda & notifica  
da & la cumpliere des mandamos s opena dela  
nuestra merced & de diez mil maravedis pa  
rala nuestra camara & tisco a qualquier es-  
crivano publico que para esto fuere llamado  
que de ende al que vos la mostrare testimonio  
signado consigliado por que nos lepamos en  
comio se amipe nuestro mandado. Dada en la  
cibdad de granada el veinte dias del mes de ma  
yo anno del nascimiento de nuestro Salvador  
ihu xpo de mil e quinientos & quarenta annos  
ba escrito en el maseño dia cumplimiento.  
bala. Licenciat<sup>o</sup> morillas. h<sup>o</sup> celsedes de  
oviedo. Licenciat<sup>o</sup> de puebla. Yo xponal de  
vallejo escrivano de sucesarea & catolicas ma  
gistrades & de los hijos dalgo la fiz escrivir por  
su mandado con acuerdo de los sus alcaldes.  
de los hijos dalgo & notario del Reyno de toledo

**D**on Carlos por la digna clemencia e  
perador sempre Augusto Rey de aleman

